



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 1689/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Jorge - Héctor TROBO, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica mediante Resolución nro. 1466/84, autorizó el cambio de especialidad de Ingeniería Química a Eléctrica, concediendo las equivalencias correspondientes.

Que en el período lectivo 1985 se inscribe en la especialidad Electrónica en diversas asignaturas, omitiendo solicitar el cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Electrónica y sus correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1689/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1689/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en el período

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///.-

lectivo 1985, de las asignaturas cursadas y aprobadas sin tener previamente el cambio de especialidad, Física II a, Física II b, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Probabilidades y Estadística, Técnicas Digitales I e Inglés II y conceder el cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a - Electrónica, al alumno Jorge Héctor TROBO, legajo nro. 07-44477-2, de la - especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 83/91

U.T.N.
DBA
ff
UB



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
SECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO